



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de octubre de 2016.

**Acta N°68**

**Res. N° 77**

**Exp. 2016-25-5-009284**

Kg/dbh

**VISTO:** La Resolución N°95 de fecha 26 de setiembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, por la cual aprobó la trasposición de créditos en la Unidad Ejecutora 05 "Consejo de Formación en Educación", del Programa 607, Proyecto 212, Grupo 141 al Programa 601, Proyecto 201, Grupos 264 y 2 para financiar el pago de seguro vehicular así como gastos eventuales que oportunamente disponga dicho Consejo.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto, y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

**ATENTO:** A lo expuesto;

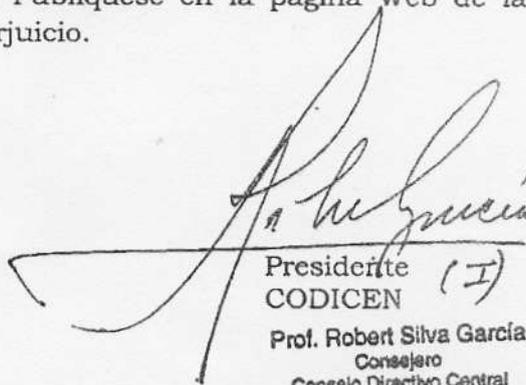
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°95 de fecha 26 de setiembre de 2016, por la cual aprobó la trasposición de créditos en la Unidad Ejecutora 05 "Consejo de Formación en Educación", del Programa 607, Proyecto 212, Grupo 141 al Programa 601, Proyecto 201, Grupos 264 y 2 para

financiar el pago de seguro vehicular así como gastos eventuales que oportunamente disponga dicho Consejo en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica DOS SANTOS YAGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente (I)  
CODICEN  
Prof. Robert Silva García  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de setiembre de 2016

**Resolución DSPP N°095/2016**

**Exp. N° 2016-25-5-009284**

**VISTO:** El Acta N° 35, Resolución N° 1, de fecha 21 de setiembre de 2016, del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 05, del Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Objeto 141 "Combustibles derivados del petróleo", al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país" y Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$ 480.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que dicha trasposición es a efectos de financiar el pago de seguro vehicular así como gastos eventuales que oportunamente disponga el respectivo Consejo.

III) Que División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05, informa disponibilidad de crédito en el Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 212 "Formación Inicial en Educación", Objeto 141 "Combustibles derivados del petróleo", por un monto total de \$480.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales" (Afectación SIIF N°1269), para hacer frente a la presente trasposición.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

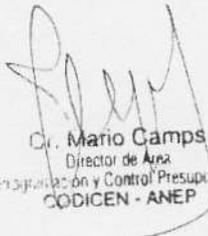
**RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo - Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - "Formación en Educación"	212 - "Formación Inicial en Educación"	141	Combustibles derivados del petróleo	480.000
Total Grupo - Objeto Reforzante					480.000
Grupo - Objeto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	10.000
			2	Servicios no personales	470.000
Total Grupo - Objeto Reforzado					480.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
Dr. Mario Camps  
Director de Área  
Organización y Control Presupuestal  
CODICEN - ANEP